



- Instalación solar fotovoltaica de 1.600 kW nominales, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a 3 transformadores de 630 kVA, con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - Un centro general de protección y medida, donde van alojados los transformadores de 630 kVA.
 - Un centro de seccionamiento dotado de un transformador de 50 kVA para dar servicio a los servicios auxiliares de la planta, que conecta con el centro general de protección y medida.
 - Una línea eléctrica de 20 kV que parte del centro de seccionamiento y tiene como punto de conexión final la subestación STR Membrío, con una longitud de 2.300 metros.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 38, parcela 15 (Paraje "El Guijo"), del término municipal de Membrío (Cáceres).
- Promotor: Enseñería Galega Solar, S.L.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Reina Sofía, n.º 21, Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de febrero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009 sobre notificación del expediente sancionador en materia de caza ME-001-07-CA. (2009080894)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la destinataria la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de caza ME-001-07-CA, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a lamisma.

Expediente: ME-001-07-CA.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por infracción administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.



Denunciada: María de los Ángeles García Medina.

DNI: 79.305.413-X.

Último domicilio conocido: C/ Benquerencia, 20.

Localidad: Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Hechos: Instalar cerramientos prohibidos por la Ley de Caza de Extremadura sin autorización. Alimentar artificialmente 4 y 5 días antes de acciones cinegéticas autorizadas.

Calificación: Muy grave y grave.

Artículos: 92.7.^a y 91.26.^a. autorización del coto por el periodo de 5 años.

Órgano que incoa: Director General del Medio Natural.

Instructora: Guadalupe Frías Arnés.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber a la interesada que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en Mérida.

Mérida, a 24 de febrero de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de LAMT a 45 kV entre STR "Santa Amalia" y STR "Miajadas", en los términos municipales de Santa Amalia y Miajadas. Expte.: IA08/1468. (2009080909)

Para dar cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y conforme a su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de LAMT a 45 kV entre STR "Santa Amalia" y STR "Miajadas", en los términos municipales de Santa Amalia y Miajadas, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Edif. Morería, Módulo A, de Mérida.

El proyecto consistiría en la realización de una nueva línea aérea de alta tensión simple circuito, a 45 kV, de 14.292 m en la provincia de Badajoz y 7.813 en la provincia de Cáceres, promovida por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. El origen es la posición de salida de la STR Santa Amalia y el final en la posición de salida de la STR Miajadas, afectando a los municipios de Santa Amalia, Medellín, Don Benito, Villar de Rena, Miajadas y Escorial. Se